

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7965 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitía, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el expediente de Concurso Voluntario Abreviado nº 1154/2009, se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha 18 de febrero de 2011, el cierre de la fase común, la apertura de la fase de convenio y la convocatoria judicial de la Junta de acreedores de la mercantil concursada Industrial Eléctrica Cassanense, S.A., para el próximo día 7 de abril de 2011, a las 11:00 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a la concursada y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 20 días antes de la celebración de la Junta.

En cumplimiento del art. 111 párrafo 2.º del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª, la publicidad en el BOE será gratuita para el auto que acuerda la apertura de la fase de convenio, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto en

Girona, 18 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110013317-1